



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 67-2024

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 66/2024**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de Octubre de 2024 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 328/2024 de fecha 24 de Septiembre de 2024, integrada por los siguientes funcionarios:

Cdor. Diego Carlos BECERRA - Titular.

Dr. Matías Nicolás OROÑO - Titular.

Lic. Carlos Gustavo PAISAN - Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2024- 46635551- -APN-UM#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Pública.

**Número:** 14-2024

**Modalidad:** Orden de Compra Abierta.

**Clase:** De Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “Adquisición de Medicamentos para tratamiento de Diabetes para los Afiliados del IOSFA”.

**1. Antecedentes:**

Que la Unidad Medicamentos, dependiente de la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias, mediante la SCN Nro. 07/2024 solicita la “Adquisición de Medicamentos para tratamiento de Diabetes para los Afiliados de IOSFA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 5.645.439.558,40) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2024005240.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica y Apéndice I y 2 a la misma (IF-2024-67738098-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2024-74553269-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2024-251-APN-D#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria del Licitación Pública Expediente Nro. EX-2024-46635551 - APN-UM#IOSFA, para la “Adquisición de Medicamentos para tratamiento de Diabetes para los Afiliados de IOSFA”, por 12 meses con opción a prórroga conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso a) apartado 1 (Licitación Pública) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Su publicación a través de la Pagina web del IOSFA y B.O.R.A. los días 05 y 06 de agosto de 2024, constancia CD-2024-93869315-APN-SCC#IOSFA.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 27 días del mes de agosto de 2024, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2024-94639778-APN-SCC#IOSFA). Se presentan NUEVE (09) ofertas por:

1. DROGUERIA MONUMENTO S.A.
2. DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.
3. SUIZO ARGENTINA S.A.
4. FERAVAL S.A.
5. DROGUERIA META S.A.

6. LOWSEDO S.R.L.

7. DROFAR REDIMER S.A.

8. ORIEN S.A.

9. MEDIFAR S.A.

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo detallado en ME-2024-102239187-APN-SAFYF#IOSFA, y luego de la intimación de la documentación subsanable, en ME-2024-113336720-APN-CEO#IOSFA, la Farmacéutica Mónica Ontivero, miembro de esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realiza informe sobre los aspectos técnicos de la documentación sanitaria presentada por los oferentes, detallando el cumplimiento del PByCP.

OFERENTE N°1- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°2- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°3- SUIZO ARGENTINA S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°4- FERAVAL S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

4.2) Fotocopia certificada de la Habilitación del Establecimiento por parte de la autoridad Sanitaria Jurisdiccional.

4.10) Fotocopia simple de procedimiento de RECALL.

OFERENTE N°5- DROGUERIA META S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada para los renglones ofertados.

OFERENTE N°6- LOWSEDO S.R.L.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°7- DROFAR REDIMER S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°8- ORIEN S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

OFERENTE N°9- MEDIFAR S.A.: CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°2- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°3- SUIZO ARGENTINA S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°4- FERAVAL S.A.: NO CUMPLE con la documentación administrativa solicitada. No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”

OFERENTE N°5- DROGUERIA META S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°6- LOWSEDO S.R.L.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°7- DROFAR REDIMER S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°8- ORIEN S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

OFERENTE N°9- MEDIFAR S.A.: CUMPLE con la documentación administrativa solicitada.

Nota: en CD-2024-112003955-APN-SCC#IOSFA el oferente MEDIFAR S.A. expresa la voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta.

### **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

-Los Oferentes DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., FERAVAL S.A., DROGUERIA META S.A. LOWSEDO S.R.L., DROFAR REDIMER S.A., ORIEN S.A., MEDIFAR S.A., no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2024-94652476-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los Oferentes DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., FERAVAL S.A., DROGUERIA META S.A., LOWSEDO S.R.L., DROFAR REDIMER S.A., ORIEN S.A., MEDIFAR S.A., cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) de acuerdo a ACTA-2024-95050344-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- DROGUERIA MONUMENTO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 08-03-2019 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°2- DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 21-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- SUIZO ARGENTINA S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 30-08-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°4- FERAVAL S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-12-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°5- DROGUERIA META S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°6- LOWSEDO S.R.L.: Cuenta con fecha de inscripción el 23-02-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°7- DROFAR REDIMER S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 28-08-2020 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°8- ORIEN S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 06-03-2018 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°9- MEDIFAR S.A.: Cuenta con fecha de inscripción el 16-11-2017 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

#### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los Oferentes DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., FERAVAL S.A., DROGUERIA META S.A., LOWSEDO S.R.L., DROFAR REDIMER S.A., ORIEN S.A., MEDIFAR S.A., no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2024-94652476-APN-SCC#IOSFA.

**2.5 Informe Económico:** Conforme a la evaluación realizada, los oferentes cotizan un porcentaje de descuento de acuerdo al precio de venta al público publicado en el Manual Farmacéutico correspondiente a TRES (3) días antes a la fecha de apertura.

#### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a la Oferta presentada:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	DROGUERIA MONUMENTO S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	SUIZO ARGENTINA S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	FERAVAL S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	DROGUERIA META S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	LOWSEDO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
7	DROFAR REDIMER S.A.	CUMPLE	CUMPLE

8	ORIEN S.A.	CUMPLE	CUMPLE
9	MEDIFAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE

#### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Pública, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, y al punto 3 (Adjudicación) de las Especificaciones Técnicas del PByCP, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas presentado en IF-2024-93858005-APN-SCC#IOSFA. A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA META S.A., LOWSEDO S.R.L., DROFAR REDIMER S.A., ORIEN S.A., MEDIFAR S.A., por ser técnica y administrativamente admisible.**

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°1 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para el renglón 5 por el importe total de PESOS VEINTIDOS MILLONES SESISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 86/100 (\$22.662.642,86).

- **Oferente N°2 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.** para los renglones 8, 9 y 10 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 20/100 (\$698.146.341,20).

- **Oferente N° 3 SUIZO ARGENTINA S.A.** para el renglón 2 por el importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 (\$5.170.436,88).

- **Oferente N° 6 LOWSEDO S.R.L.** para el renglón 6 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 77/100 (\$268.647.136,77).

- **Oferente N°8 ORIEN S.A.** para los renglones 3, 4 y 7 por el importe total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 36/100 (\$2.930.108.268,36).

- Declarar desierto por falta de ofertas al renglón 1.

**4.3 Declarar Orden de Mérito N°2 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°1 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones 2 y 4 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 93/100 (\$226.164.732,93).

- **Oferente N° 3 SUIZO ARGENTINA S.A.** para los renglones 3, 6, 7, 8 y 10 por el importe total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 93/100 (\$3.297.592.847,93).

- **Oferente N° 7 DROFAR REDIMER S.A.** para el renglón 5 por el importe total de PESOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 34/100 (\$23.657.771,34).

- **Oferente N°8 ORIEN S.A.** para el renglón 9 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES CON 36/100 (\$612.658.823,36).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°2 para el renglón 1.

**4.4 Declarar Orden de Mérito N°3** a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:

- **Oferente N°1 DROGUERIA MONUMENTO S.A.** para los renglones 3, 7 y 10 por el importe total de PESOS TRES MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON 10/100 (\$3.088.434.501,10).

- **Oferente N°2 DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A.** para el renglón 2 por el importe total de PESOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 98/100 (\$7.897.467,98).

- **Oferente N° 3 SUIZO ARGENTINA S.A.** para el renglón 9 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE CON 84/100 (\$619.379.029,84).

- **Oferente N°8 ORIEN S.A.** para el renglón 6 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 84/100 (\$287.573.353,84).

- **Oferente N°9 MEDIFAR S.A.** para los renglones 4 y 8 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 23/100 (\$228.820.497,23).

Declarar desierto por falta de ofertas al Orden de Mérito N°3 para los renglones 1 y 5.

## **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente Dictamen, y declarar admisible las ofertas

presentadas por **DROGUERIA MONUMENTO S.A., DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., DROGUERIA META S.A., LOWSEDO S.R.L., DROFAR REDIMER S.A., ORIEN S.A., MEDIFAR S.A.**, ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibles las ofertas de FERAVAL S.A.

Acto seguido, análisis de la oferta.

OFERENTE N°4- FERAVAL S.A.: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación solicitada.

4.2) Fotocopia certificada de la Habilitación del Establecimiento por parte de la autoridad Sanitaria Jurisdiccional.

4.10) Fotocopia simple de procedimiento de RECALL.

No cumple con el punto n del art 10 del PByCP “Deberá presentar la documentación que acredite el programa de integridad, conforme los artículos 22 y 23 de la ley 27.401 y su Decreto Reglamentario 277/2018”.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 horas del día 25 de octubre de 2024, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.

